



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

88 14 750

Montevideo, 27 JUN. 2018.

VISTO: la necesidad de contratar un nuevo proveedor para el servicio de limpieza de las oficinas de la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Economía y Finanzas.-

RESULTANDO: I) que la empresa de limpieza Maxlim Ltda. contratada en la pasada Licitación Abreviada N° 01/2017, ha cursado correo electrónico de fecha 05 de junio de 2018, aduciendo que dejará de prestar funciones en la Dirección General de Secretaría a partir del lunes 11 de junio de 2018, rescindiendo el contrato en forma imprevista antes de culminar el primer año de servicio.-

II) que el día 08 de junio del corriente se labró acta, dejando constancia de la rescisión del contrato, la misma fue firmada por la Sra. Alicia Brandao (socia administradora de Maxlim Ltda.) y un representante de la Asesoría Jurídica.-

CONSIDERANDO: I) que para evitar resentir el servicio se procederá a la Contratación Directa al amparo de la causal de excepción dispuesta por el numeral 9) del literal C) del artículo 33 del TOCAF – Decreto 150/2012.-

II) que el importe mensual de la contratación del servicio asciende a \$ 342.319,00 (trescientos cuarenta y dos mil trescientos diecinueve pesos uruguayos), ajustable semestralmente el 01° de enero y 01° de julio de cada año, de acuerdo con el pliego y la oferta respectivos.-

III) que el plazo de la contratación será desde el 11 de junio de 2018 al 31 de enero de 2019.-

IV) que el importe total asciende a \$ 2.748.579,00 (dos millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y nueve pesos uruguayos), considerando un ajuste de precios estimado de 6% en julio de 2018 y otro en enero de 2019.-

V) que se cuenta con crédito presupuestal suficiente para cubrir dicho gasto.-

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el literal b, artículo 29 del TOCAF 2012 y a lo establecido por Resoluciones Ministeriales de fechas 31 de diciembre de 2015 y 6 de abril de 2017, de acuerdo con el artículo 181°, numeral 9° de la Constitución de la República;-

2018/05/001/2082

LGBL

EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación de la empresa Cooperativa Norte Verde, al amparo del numeral 9) literal C) del artículo 33 del TOCAF, por el período comprendido entre el 11 de junio de 2018 al 31 de enero de 2019, por un importe total de \$ 2.748.579,00 (dos millones setecientos cuarenta y ocho mil quinientos setenta y nueve pesos uruguayos), de los cuales \$ 2.363.949,00 (dos millones trescientos sesenta y tres mil novecientos cuarenta y nueve pesos uruguayos) corresponden al ejercicio 2018 y \$ 384.630,00 (trescientos ochenta y cuatro mil seiscientos treinta pesos uruguayos) corresponden al ejercicio 2019.-

2º) La erogación resultante se atenderá con cargo a la Financiación 1.1., Inciso 05, Unidad Ejecutora 001, Programa 488, Proyecto 0, Objeto del Gasto 278.-

3º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios de esta Secretaría de Estado, a sus efectos.- Cumplido archívese.-



Cra. María Tijina Batista
Directora General de Secretaría del
Ministerio de Economía y Finanzas